



DECRETO N° 253

CASTRO, 17 de abril del 2015.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE al Contratista, sr. **Cristian Guenel Aguilar** RUT N° 10.701.333-4, por concepto de "Normalización empalme eléctrico sistema APR Tey de Castro.", conforme detalle y cotización adjunta, por un monto igual a \$ 324.013.-, impuestos incluidos. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8, compra inferior a 10 UTM".-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 31.02.004.015 "Proyecto de Mejoramiento y Extensión de Servicios de Agua Potable, diversos sectores rurales, Castro" del presupuesto municipal vigente.

ARCHÍVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

HAS/BBR/arch.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE